

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

NUEVO BAZTÁN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente delegación de competencias del alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2025-1448

Visto que la Orden 1388/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a municipios, otras entidades locales y organismos y entidades públicas locales de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.

Estando interesado este Ayuntamiento en concurrir a la citada convocatoria de forma conjunta con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda y habiéndose previsto que sea el Ayuntamiento de Torres de la Alameda el que solicite la citada subvención en representación del municipio de Nuevo Baztán.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Primero.—Delegar en el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid) la competencia para la solicitud de la subvención para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal, convocada mediante que la Orden 1388/2024, de 23 de abril, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Segundo.—Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación”.

Nuevo Baztán, a 3 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huecas.

(03/10.994/25)

